



NOTA UES II N°

19661/16

Buenos Aires, 9 AGO 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N°  
013/16

As. Construcción Escuela E.M. En Calle  
Los Ceibos en San Ramón De La Nueva  
Oran Y Jardín A Crear En Oran - San  
Ramón De La Nueva Oran - Departamento  
Oran – Provincia De Salta.

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Programa, se adjudica la misma a la empresa MADEO LUIS DANIEL, en la suma de Pesos Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cinco con cinco centavos (\$ 19.699.405,05) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

COORDINADOR U.E.P.  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
PCIA DE SALTA  
CDR MAURICIO GIMENEZ  
S / D



NOTA UES II N° 19661 / 2016 (Bis)

Buenos Aires, 9 AGO 2016

SEÑORES ING. DANIEL MADEO  
ALVARADO N° 81, SALTA (4400)  
T.E.L. 0387-4218509

Ref: Licitación Pública Nacional N° 013/16  
As. Construcción Escuela E.M. En Calle Los  
Ceibos en San Ramón De La Nueva Oran Y Jardín  
A Crear En Oran - San Ramón De La Nueva Oran -  
Departamento Oran – Provincia De Salta.

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 077/16 del Coordinador General Alterno de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Dr. Victor Nicolás Ortiz, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5. de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar – RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintidós (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.





Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

077

BUENOS AIRES, 08 AGO. 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 y N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE

50

f b  
A.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

077

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

077

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de SALTA.

Que en dicho marco, con fecha 5 de Julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 013/16 convocada para la ejecución de la Obra: "E.E.M. a/c en Calle Los Ceibos, San Ramón de la Nueva Orán y Jardín a/c en Orán, San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán – Provincia de SALTA".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, por el valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$19.699.405,05); 2) NECA S.R.L., por el valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS (\$19.964.512,02); 3) DISCON S.R.L. por el valor de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$21.170.631,74); 4) ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$21.623.345,93) y 5) FLORES GRION S.R.L., por el valor de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$21.740.076,98).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

077

EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 del 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN  
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N° 013/16 a favor de la Firma ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, en la suma de PESOS DIECINUEVE



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$19.699.405,05), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. Nº 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

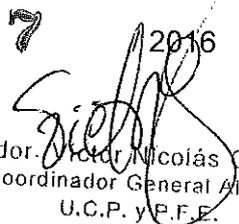
ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de SALTA a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº

077

2016

  
Cdr. Víctor Nicolás ORTIZ  
Coordinador General Alterno  
U.C.P. y P.F.E.  
Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

80  
f  
A